

## Lavado de dinero, ¿qué es y cómo se castiga?

*Escuchamos o leemos al respecto en las noticias, pero un especialista del CCPM nos explica en qué consiste este delito, cómo es el proceso y qué sanciones hay para los lavadores de dinero.*



Cuando todos los días abrimos los periódicos, ya sea en papel u online, leemos cuando menos una noticia relacionada con el tema de lavado de dinero y damos por hecho que se trata de un delito que la justicia sanciona. Aunque no pensemos mucho en ello, vemos que siempre el delito de lavado de dinero viene acompañado de la comisión de uno o más delitos, ya sea narcotráfico, corrupción, delincuencia organizada o cualquier otro. ¿Por qué es eso?

La respuesta es muy sencilla: al delito de lavado de dinero se le llama subyacente, pues siempre ocurre como consecuencia de otro delito al que se le llama precedente.

Ahora bien, definamos los que es subyacente y precedente: Subyacente proviene del latín y significa que permanece debajo o como consecuencia de una cosa. Por lo tanto, el delito subyacente es aquel que viene después de otro. Precedente, de igual manera, proviene del latín y significa que está antes de otro delito, o sea que antes del delito subyacente, hay uno precedente.

Cualquier tipo de delito que incremente el patrimonio de una persona (narcotráfico, corrupción, robo, fraude, entre otros) pasa a ser el delito precedente del lavado de dinero. Cuando el primer delito ya se llevó a cabo y los criminales tienen el dinero, los bienes o derechos que proceden de la actividad criminal, esos activos necesitan ser lavados a fin de poderlos utilizar en la economía formal aparentando que provienen de actividades lícitas.

No debemos olvidar que el dinero no es sucio por si solo, el dinero es limpio mientras provenga de actividades lícitas y puede ser utilizado en las actividades que queramos. No obstante, cuando el dinero proviene de actividades ilícitas, se le denomina dinero sucio y para ser utilizado abiertamente en la economía formal, tiene que ser lavado.

### **¿Qué es el lavado de dinero?**

El lavado de dinero es la actividad que realizan los lavadores para que el dinero o los activos que obtienen por la realización de actividades ilícitas puedan ser utilizados en la economía formal aparentando que provienen de actividades lícitas.

El proceso de lavado de dinero en el sistema financiero tiene tres etapas: colocación, estratificación e integración.

La colocación en el sistema financiero es la clave para un buen lavado de dinero, mientras el dinero sucio no haya sido colocado en el sistema financiero, no se podrá iniciar el ciclo de lavado, por eso es que el sistema financiero tiene tantos controles. En ocasiones se vuelve un fastidio para los clientes cuando queremos abrir cuentas o realizar depósitos ya que, en caso de que el cliente esté realizando actividades de lavado, el riesgo para la institución es muy grande, tanto por las multas que les impone la autoridad, como por el daño reputacional que puede llegar a tener si se publica que en esa institución se puede lavar dinero.

Cuando ya se pudo colocar el dinero en el sistema financiero, un lavador de dinero procede a moverlo ingresado al sistema financiero, transfiriendo el dinero a diversas cuentas y en cantidades distintas a las del depósito original con el objetivo de moverlo no solo en distintos bancos sino en distintos países

Una vez que el dinero ha sido dispersado en muchas cuentas, se puede realizar de manera más sencilla su integración a la economía formal; esta reinsertión puede hacerse ya sea como pago de dividendos, como adquisición de bienes, aportaciones de capital o muchas otras maneras.

Si bien, un delito precedente da paso a otro delito, las leyes aclaran que el lavado de dinero o de activos es un hecho punible autónomo, por eso toda persona que haya incurrido en lavado de dinero es condenada por la justicia, aunque no haya tenido participación directa o indirecta en el delito precedente. De esta manera, quien lave activos provenientes de hechos punibles no puede excusarse ante la justicia.

### **¿Cuáles son los principales delitos precedentes al lavado de dinero?**

**1. Narcotráfico:** el principal generador de dinero sucio a nivel mundial está directamente relacionado con el tráfico de drogas.

**2. Enriquecimiento ilícito:** aquí encontramos todos los demás delitos que llevan a incrementar el patrimonio como son corrupción, tráfico de influencias, extorsiones, secuestros, contrabando, evasión fiscal, trata de personas, explotación sexual, fraudes cibernéticos, etcétera.

### **Las 5 modalidades más utilizadas para el lavado de dinero**

**Transferencias fraccionadas de dinero:** una modalidad en el lavado de activos es la realización de transferencias de pequeñas cantidades de dinero hacia diferentes cuentas bancarias, de esta manera, se evita hacer depósitos que superen los montos máximos permitidos por los bancos para no despertar sospechas.

**Transporte de divisas:** las grandes organizaciones delictivas suelen emplear dinero o

divisas (principalmente dólares) en efectivo para evadir las medidas de seguridad bancarias, por eso transportan el efectivo en grandes remesas hacia su destino final, que a su vez se insertarán en la vida económica. Esta modalidad ha sido detectada en el 42% de

los casos procesados por lavado de activos.

**Inversiones ficticias:** gran cantidad de lavadores de dinero han declarado haber hecho inversiones ficticias en negocios dentro o fuera del país y justificaban sus fortunas ilícitas a través de informes falsos sobre sus supuestas ganancias (pagos de dividendos) en sus “negocios”.

**Compra de bienes inmuebles e inversiones:** por ejemplo, en Colombia alrededor del 10 % de las personas condenadas por lavado de activos emplearon dinero ilícito en la compra de bienes inmuebles, carros, propiedades o comercios, incluso efectuaron inversiones en otros negocios.

**Transacciones con monedas virtuales:** con el uso de la tecnología y la poca regulación que existe a nivel mundial en el manejo de monedas virtuales, los criminales han estado aprovechando esto para poder mover su dinero de un país a otro sin el menor control. Las monedas virtuales aparecen y desaparecen con mucha facilidad y no son rastreables fácilmente, no pertenecen a ningún país, pertenecen a particulares (es frecuente que no se conozca quién es el dueño de la plataforma) y en ocasiones las computadoras donde se manejan estas monedas están ubicadas en diversos países, los equipos manejan información parcial de las cuentas y operaciones.

## ¿Qué sanciones se aplican a los lavadores?

En general, los gobiernos en sus distintas leyes contemplan los delitos precedentes y en estas legislaciones indican las sanciones a que pueden hacerse acreedores quienes las cometen. En el caso de lavado de dinero, sea cual fuera el nombre con el que la legislación lo contemple, las leyes no siempre cumplen con el cometido de que las sanciones sean disuasivas, es decir, que deben hacer que el criminal no quiera volver a cometer ese ilícito.

En el caso de México, las sanciones previstas en el Código Penal Federal contemplan que las penas corporales (prisión) lleguen a un máximo de 15 años de prisión y multas hasta de 5,000 UMAs a quien realice operaciones con recursos de procedencia ilícita. Si pensamos en una persona que lava grandes cantidades de dinero, esa cifra puede parecer ridícula. Pese a que las sanciones no son elevadas ni en tiempo ni en monto, no debemos perder de vista que estas son solo por el delito subyacente, ese que se da después del primero, o sea, para el lavado de dinero. Sin embargo, los criminales no estarán dispuestos a sufrir ni el tiempo en prisión ni los importes de las sanciones por lo que es frecuente que busquen personas inocentes a quienes puedan inculpar con la intención de que si son detenidos por las autoridades, los criminales no corran el menor riesgo.

Debemos de ser conscientes de que los criminales todos los días buscan nuevos métodos que les generen dinero sin importar si es de manera lícita o no y no les importa dañar a otras personas ni en sus bienes ni en sus personas, es por esto que debemos estar muy atentos siempre para saber con quienes tenemos contacto, trato de negocio, especialmente en operaciones por internet; estar conscientes de a quiénes damos acceso a nuestra información, ya que en cualquier momento podemos caer en situaciones que con nosotros se cometa uno de los delitos precedentes o bien que, con nosotros los criminales laven su dinero, siendo nosotros, quienes corramos el riesgo en el caso de que las autoridades ejerzan una acción penal.

*\*El CPC David Henry Foulkes Woog es egresado del ITAM; cuenta con una certificación en materia de prevención de lavado de dinero (PLD) por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y por ACAMS; es expresidente de la Comisión de PLD del Colegio de Contadores Públicos de México (CCOM), del IMCP; es expresidente del IMEF Grupo Guadalajara, expresidente de la Comisión de Finanzas del CCPM y actualmente es integrante de la Comisión de PLD del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM) y de World Compliance Association.*

*Las opiniones expresadas son sólo responsabilidad de sus autores y son completamente independientes de la postura y la línea editorial de **Forbes México**.*